

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-013-2014-01249 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO PICHINCHA
Demandado	LUIS CHAVEZ
Providencia	Auto 1104 v
Decisión:	Ordena oficiar

Atendiendo a la solicitud presentada por la DIAN QUIBDO , se ordena dar un informe del estado actual del proceso de la referencia, el cual cuenta con liquidación de crédito aprobada con fecha 15 de noviembre de 2016 , con embargos de los inmuebles 015-35194, 015-35195, 141-6957 y 141-37148 y el embargo de los vehículos KAO221 Y DMJ409 de propiedad del demandado; a folios 163 cuenta con PRELACION DE CREDITO A FAVOR DE LA DIAN por proceso administrativo de cobro contra el contribuyente; así mismo embargo de los remanentes para el proceso del Juzgado Veintiséis Civil Municipal con radicado 0501400302620150025000 a favor de MERCANTIL AUTOMOVILIARIA S.A. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria